Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL S.r D. FERNANDO VI.

D. Diego de Rueda y Balcarzel

D. Pedro Marin Angosto

D. Joseph Marin Padilla

D. Ginés Guardiola y Rueda

Antonio Juan Sevilla Ochoa

Decreto de 29 de 10.re de 1746

En la Villa de Luza en Veinte y nuebe de Nov.re de mil setez.tos quar.ta y seis los Señores D. Juan Manuel Velez de Guebara Cav.ro del orden de Santiago Capitan Aguerra Gov.r Justizia ma.r desta Villa y Partido por S. Mag.d D. Martin talon y Marin alferez ma.r D. Lorenzo Marin y Melg.s Aguaul ma.r en propiedad, D. Diego de Rueda y Balcarzel, nuebo acrezentado, D. Lorenzo Padilla y talon D. Joseph Marin de Padilla y D. Ginés Guardiola y Rueda Rex.s Consejo Justizia y Regim.to desta Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocan